



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Anuncio aprobando bases específicas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Profesor de la Escuela de música, especialidad clarinete, a través del sistema de concurso-oposición.

Mediante decreto del Concejal del Área de Recursos Humanos número 256/2026, de fecha 9 de febrero de 2026, se ha resuelto aprobar las bases que se transcriben a continuación:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA (A2), PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OEP EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Profesor de la escuela municipal de música, subgrupo A2, personal laboral fijo, a jornada parcial del Ayuntamiento de Fuensalida, por turno libre y concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2023, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 186, el día 28 de septiembre de 2023, de acuerdo con los preceptos establecidos en las bases generales reguladoras de estos procesos, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm. 196, de fecha 13 de octubre de 2023.

1.2. Descripción de las plazas:

Denominación: Profesor de la escuela municipal de música en la especialidad de CLARINETE.

Relación jurídica: Personal laboral fijo.

Grupo/categoría: A2.

Retribución bruta anual: Según plantilla de personal vigente.

Parcialidad: 11,87%.

1.3. Jornada de trabajo: A tiempo parcial

El horario será establecido por el Ayuntamiento. La jornada laboral se adaptará en todo caso a las necesidades del servicio.

1.4 Normativa reguladora: Al proceso selectivo le serán de aplicación, en lo no dispuesto en estas bases específicas, lo establecido en las bases generales que han de regir los procesos selectivos del Ayuntamiento de Fuensalida ("Boletín Oficial" de la provincia Toledo nº 196, de fecha 13 de octubre de 2023).

SEGUNDA. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN.

Además de las condiciones generales, los aspirantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Titulación: Estar en posesión del título de Grado Medio de Música expedido de acuerdo al Real Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música de la especialidad instrumental a la que se opte o estar en posesión del título superior en música en la especialidad de Interpretación o Pedagogía expedido de acuerdo al Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación junto al de TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE CLARINETE expedido en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y el Decreto 76/2007, de 19 de junio.

En el supuesto de invocar otros títulos equivalentes, el aspirante habrá de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o acompañar certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite la equivalencia.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Para ser admitidos los aspirantes manifestarán en sus solicitudes de participación que reúnen las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha señalada, debiendo ir acompañadas de la documentación establecida en las bases generales y de la siguiente documentación específica:

–Identificación: Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.

–Titulación: Fotocopia de los documentos que acrediten la titulación exigida para participar en el proceso de selección.

–Justificante del pago de la tasa por importe de 19,26 euros, que deberá hacerse efectivo mediante pago telemático en la página web del Ayuntamiento (<https://www.fuensalida.com/component/content/article/pago-de-tributos-y-tasas-por-internet-2>) o de manera presencial en el Ayuntamiento sito en plaza del Conde, 1, consignando como concepto "tasa profesor musica oep ext 2023" figurando como ordenante el aspirante.

–Méritos.



Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se realizarán conforme al modelo que recoge el Anexo I de las bases generales y se dirigirán al Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuensalida y se presentarán en el Registro de Entrada de esta entidad, bien presencialmente, bien a través de sede electrónica, o mediante cualesquiera otros medios de entre los regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

CUARTA. SISTEMA DE SELECCIÓN.

4.1. La selección de los aspirantes se realizará por el procedimiento de concurso-oposición.

La puntuación máxima alcanzable en el concurso-oposición será de 100 puntos; de ellos, 75 corresponderán a la fase de oposición y 25 a la de concurso (de conformidad con los porcentajes máximos -75/25- establecidos en la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha).

4.2. FASE DE OPOSICIÓN:

La oposición consistirá en la realización de tres ejercicios. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios programados, será de 0 a 10 puntos.

La calificación final de cada ejercicio de la oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal asistentes a la reunión, siendo eliminados a estos efectos la puntuación máxima y mínima concedidas cuando exista una desviación de dos puntos sobre la media aritmética, o en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Todo ello sin perjuicio de que pueda otorgarse la calificación de cada ejercicio por unanimidad de los miembros del Tribunal.

La puntuación final de la oposición vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que lo componen

El primer ejercicio: Tipo test. Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 100 minutos, a un cuestionario de preguntas de conocimientos sobre materias del programa con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 80 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones.

El ejercicio se calificará sobre 10 puntos para el total de respuestas correctas, penalizándose las respuestas erróneas con arreglo a la siguiente fórmula: n° de aciertos - (n° de errores/4), obteniéndose así el número de respuestas netas acertadas.

Las preguntas sin respuesta no penalizarán. Las respuestas de las preguntas de reserva se valorarán con idénticos criterios y sólo serán tenidas en cuenta en el caso de anulación de alguna o algunas de las anteriores, según su orden de numeración.

En el supuesto de que como consecuencia de las anulaciones las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las preguntas anuladas por encima del cupo de reserva se tendrán por no puestas, ajustándose por el Tribunal los parámetros de calificación de la prueba al número final de respuestas válidas.

En el plazo de los tres días siguientes al de realización de la prueba, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuensalida y en su página web (<https://www.fuensalida.com>) la plantilla correctora provisional con la relación de las respuestas correctas. Los aspirantes podrán presentar contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de cinco días naturales desde su publicación.

Concluido el plazo de reclamaciones, el Tribunal publicará en el mismo lugar la plantilla correctora definitiva junto con la relación de aspirantes aprobados, entendiéndose resueltas las reclamaciones con este acto; todo ello, sin perjuicio de los recursos que pudieran interponerse contra los actos definitivos o de trámite cualificado del proceso selectivo.

La prueba de conocimientos será eliminatoria, debiendo obtener 5 puntos para superarla.

Segundo ejercicio: Programación didáctica. Consistirá en la entrega de una Programación Didáctica de la asignatura de CLARINETE de los cuatro cursos de grado elemental que se imparten en el centro. La programación didáctica deberá especificar los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas, acorde a un centro municipal como es una Escuela Municipal de Música.

Deben presentarse dos originales de dicha programación con un máximo de 35 páginas a doble cara, interlineado 1,5 Arial, 11 pt.

El órgano municipal correspondiente acordará el lugar, fecha y hora en la que deberá entregarse la Programación elaborada por el aspirante, anunciándose, al menos, con diez días naturales de antelación en la web del ayuntamiento de fuensalida ([fuensalida.com](https://www.fuensalida.com)), fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, bien entendido que, desde la conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

En este ejercicio se valorarán la capacidad y formación general, el orden y claridad de ideas, la facilidad, calidad, precisión y rigor en la exposición escrita.



Tercer ejercicio: Defensa de la Programación Didáctica. Los aspirantes que hayan superado la segunda prueba deberán exponer y defender su programación didáctica. La duración de la exposición será de un máximo de 30 minutos. En este ejercicio se valorarán la capacidad y formación general, el orden y claridad de ideas, la facilidad, calidad, precisión y rigor en la exposición escrita, la aportación personal de aspirante, y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública, cuyo lugar y hora de celebración anunciará el Tribunal oportunamente. El Tribunal podrá formular preguntas o interesar aclaraciones sobre el ejercicio realizado.

4.3 FASE DE CONCURSO:

4.3.1. Se valorarán los méritos de las personas participantes que hayan superado previamente las tres pruebas de la fase de oposición, así como, y a los únicos efectos de conformar la correspondiente bolsa de trabajo, a aquellos que hubieran superado la primera prueba.

a) Experiencia profesional: (15 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTO ACREDITATIVO
Por cada mes completo (del primer día al último del mes, no teniéndose en cuenta días sueltos) de trabajo en Escuelas de Música municipales reconocidas o Conservatorios de música municipales reconocidos	0,25 puntos por mes	Certificado expedido por la correspondiente Administración de los servicios prestados, con indicación de la especialidad y categoría profesional, fecha de inicio y finalización.
Por mes completo (del primer día al último del mes, no teniéndose en cuenta días sueltos) de trabajo en Escuelas de Música o Centro de Enseñanza de Música privadas	0,10 puntos por mes	Certificado del centro o de la Escuela de los servicios prestados, con indicación de la especialidad y categoría profesional, fecha de inicio y finalización.

Los servicios prestados en cualquier Administración Pública deberán acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido por aquella, (toma de posesión o contrato de trabajo como personal laboral), debiendo constar los periodos temporales y la categoría profesional de los puestos desempeñados.

Los servicios prestados en empresas privadas deberán acreditarse, mediante el correspondiente certificado expedido por la empresa, contratos y/o vida laboral certificada por la tesorería de la Seguridad Social.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto a desempeñar (10 puntos):

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTO ACREDITATIVO
Título Grado Superior en la especialidad	1 punto	Fotocopia
Otras titulaciones universitarias relacionadas con la docencia o con la música.	1 punto por titulación (máximo 2)	Fotocopia
Cursos de especialidad, docentes, formación o perfeccionamiento, superado de la especialidad.	0,03 puntos por hora, hasta un máximo de 2 puntos	Fotocopia

Los cursos de formación o perfeccionamiento se justificarán mediante original o fotocopia en la que deberá quedar constancia clara del número de horas de su duración, ya que en otro caso no serán objeto de valoración. Los cursos o másteres cuya acreditación se realice mediante créditos europeos (ECTS) se valorarán a razón de 25 horas por crédito, salvo que en el título se establezca otra equivalencia en horas por crédito.

Se considerarán organismos oficiales, los ministerios, las universidades, las comunidades autónomas, las administraciones locales u organismos dependientes de cualquiera de las anteriores, así como los colegios profesionales y sindicatos, siempre que dichos cursos estén homologados por organismo público.

4.3.3. La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y en la de concurso.

QUINTA. BOLSA DE EMPLEO.

Se constituirá una bolsa con los aspirantes según lo dispuesto en las bases generales que han de regir los procesos selectivos del Ayuntamiento de Fuensalida ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 196, de fecha 13 de octubre de 2023).

**SEXTA. NORMA FINAL.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Sr. Concejal delegado de Personal del Ayuntamiento de Fuensalida en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I. SOLICITUD DEL INTERESADO

SOLICITUD DE ADMISIÓN PRUEBAS SELECTIVAS UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE CLARINETE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, SUBGRUPO A2, PERSONAL LABORAL FIJO, POR ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN			
Apellidos y nombre			D.N.I./N.I.E.
Dirección		Municipio	C.P.
Teléfono fijo de contacto	Teléfono móvil de contacto	Dirección de correo electrónico	
DOCUMENTACIÓN NECESARIA			
☐ Fotocopia del DNI/NIE del solicitante ☐ Méritos ☐ Fotocopia de la titulación requerida ☐ Resguardo justificativo del ingreso de la tasa.			
El abajo firmante,			
SOLICITA			
Ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y, a tal efecto			
DECLARA			
• Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas para la convocatoria anteriormente reseñada. • No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. • Que acepta expresamente las bases de la presente convocatoria de selección de personal.			

En Fuensalida, a de de 20.....

Fdo.:

ANEXO II**PARTE COMÚN:**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. El principio de estabilidad presupuestaria en la Constitución. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La defensa jurídica de la Constitución: el Tribunal Constitucional.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Gobierno: composición, organización y funciones. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios de la organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. La reforma de los Estatutos de Autonomía. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Marco competencial de entidades locales. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha: estructura, contenido esencial y competencias.



Tema 6. La Unión Europea. Instituciones y organismos de la Unión Europea. El Derecho de la Unión Europea. Tratados y derecho derivado. Las directivas y los reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes.

Tema 7. La Administración pública y el derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

Tema 8. La Administración pública: concepto. La Administración instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas.

Tema 9. Los principios de la organización administrativa. La competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. Los Convenios entre las Administraciones públicas. Conflicto de atribuciones.

Tema 10. El ordenamiento jurídico-administrativo. El derecho administrativo: concepto y contenidos. Tipos de disposiciones legales. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. La interpretación y aplicación de las normas jurídicas. Los tratados internacionales.

Tema 11. El ordenamiento jurídico-administrativo. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. El procedimiento de elaboración de los reglamentos: principios de buena regulación. Límites de los reglamentos. La invalidez de los reglamentos. El control de la potestad reglamentaria. La planificación y evaluación normativa. La participación de los ciudadanos. La memoria de análisis de impacto normativo.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: estructura y contenido esencial y ámbito de aplicación. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. La forma y la motivación del acto administrativo. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 13. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura y contenido esencial. La potestad organizatoria de la Administración. Creación, modificación y supresión de los entes y órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a órganos colegiados.

Tema 14. El régimen local. La Administración local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 15. Las fuentes del derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 16. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 17. Los recursos de las haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 18. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

PARTE ESPECIAL:

Tema 1. Orígenes del clarinete. Antecedentes.

Tema 2. El clarinete en el siglo XVIII: El chalumeau y los primeros clarinetes.

Tema 3. El clarinete en el periodo clásico y en el siglo XIX: El sistema de anillos móviles y la revolución mecánica.

Tema 4. El sistema Oehler (alemán): Historia, evolución y estado actual.

Tema 5. El clarinete bajo: Origen, evolución y literatura.

Tema 6. El clarinete requinto (en mi bemol): Historia y función orquestal.

Tema 7. El clarinete de bassetto y el corno di bassetto.

Tema 8. La familia del clarinete y diferentes instrumentos en desuso y rarezas (clarinete de amor, en la bemol, etc.).

Tema 9. El clarinete moderno: descripción de sus características constructivas y de los elementos que lo componen.

Tema 10. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento. Instrucciones básicas sobre montaje, mantenimiento, conservación, y pequeñas reparaciones.

Tema 11. Las cañas en el clarinete y sus diferentes tipos en la familia del clarinete.

Tema 12. Características acústicas del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros.

Tema 13. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos.

Tema 14. Formas convencionales y no convencionales de producir sonido.

Tema 15. El estudio diario: Planificación y rutinas de técnica base.

Tema 16. La lectura a primera vista y la transposición.



- Tema 17. La memoria musical: Tipos y técnicas de memorización.
- Tema 18. El miedo escénico: Causas y estrategias de superación.
- Tema 19. La postura corporal: Ergonomía y prevención de lesiones (disonías, tendinitis).
- Tema 20. La interpretación: Conceptos de fraseo, dinámica y agógica.
- Tema 21. Anatomía y fisiología aplicadas al clarinete.
- Tema 22. El sistema respiratorio: Mecánica de la respiración aplicada al soplo.
- Tema 23. El apoyo respiratorio (appoggio): Concepto y ejercicios.
- Tema 24. La embocadura: Músculos faciales involucrados y su entrenamiento.
- Tema 25. La lengua: Funciones en el picado y en la posición de la cavidad bucal.
- Tema 26. La articulación: Tipos de picado (staccato, legato, portato, marcato).
- Tema 27. El doble y triple picado en el clarinete.
- Tema 28. El vibrato: Tipos, técnica y criterios estéticos.
- Tema 29. La afinación: Factores internos (embocadura) y externos (temperatura, materiales).
- Tema 30. El registro grave (chalumeau): Características y técnica.
- Tema 31. El registro medio y de garganta: Problemas de sonoridad y soluciones.
- Tema 32. El registro agudo y sobreagudo: Digitaciones y control.
- Tema 33. Los saltos de registro y la homogeneidad del sonido.
- Tema 34. La técnica de dedos: Relajación, velocidad y precisión.
- Tema 35. Las notas de adorno: Ejecución técnica según el estilo.
- Tema 36. Técnicas contemporáneas I: Multifónicos.
- Tema 37. Técnicas contemporáneas II: Flatterzunge y glissando.
- Tema 38. Técnicas contemporáneas III: Cuartos de tono y sonidos de aire.
- Tema 39. Aportaciones al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.
- Tema 40. Los conciertos de W. A. Mozart para clarinete.
- Tema 41. La obra de C. M. von Weber para clarinete.
- Tema 42. L. Spohr y sus conciertos para clarinete.
- Tema 43. La música para clarinete de Johannes Brahms.
- Tema 44. El clarinete en la música francesa del siglo XIX y principios del XX.
- Tema 45. La escuela alemana de clarinete: Estilo y autores representativos.
- Tema 46. La escuela francesa de clarinete: Evolución y estética.
- Tema 47. El clarinete en el impresionismo.
- Tema 48. El repertorio de la escuela rusa y soviética.
- Tema 49. El clarinete en la música española.
- Tema 50. El clarinete bajo en el repertorio solista contemporáneo.
- Tema 51. Transcripciones para clarinete: Criterios y validez pedagógica.
- Tema 52. Análisis formal de las grandes obras del repertorio clarinetístico.
- Tema 53. La ornamentación barroca y clásica aplicada al clarinete.
- Tema 54. La interpretación de la música contemporánea: Notación y signos específicos.
- Tema 55. El uso de la electrónica en el repertorio para clarinete.
- Tema 56. Valoración de los diferentes materiales pedagógicos en función de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica.
- Tema 57. Características del estilo y de la escritura del repertorio para clarinete del Clasicismo.
- Tema 58. Características del estilo y de la escritura del repertorio para clarinete del Romanticismo, Post-romanticismo e Impresionismo.
- Tema 59. Características del estilo y de la escritura del repertorio para clarinete de la primera mitad del siglo XX.
- Tema 60. Características del estilo y de la escritura, del repertorio para clarinete desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días.
- Tema 61. El clarinete en la orquesta y en la banda. Características del repertorio para ambas formaciones. Evolución a lo largo de las diferentes épocas.
- Tema 62. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas.
- Tema 63. La práctica de grupo. Evolución a lo largo de las diferentes épocas.
- Tema 64. El clarinete en el jazz. Características del repertorio y su interpretación. Los cifrados y la improvisación.
- Tema 65. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial. Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas elementales y profesionales.
- Tema 66. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística.
- Tema 67. El desarrollo del espíritu emprendedor: cualidades, habilidades, actitudes y valores que engloba el espíritu emprendedor.
- Tema 68. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio.
- Tema 69. Principios de improvisación en el instrumento: recursos, materiales y procedimientos. Uso de nuevos lenguajes.



Tema 70. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado, métodos.

Tema 71. Simplificación o reducción de la partitura. Criterios para la selección del material adecuado a cada nivel.

Tema 72. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Tipos de memoria.

Tema 73. Interdisciplinariedad en los estudios de clarinete. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo.

Tema 74. La música como patrimonio histórico-artístico cultural."

Fuensalida, 9 de febrero de 2026.–El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-634